

Quinto Maravilla.



SELLO QUINTO, VEINTEMARAVILLAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Diccionario de Millones, y Real Instruccion del año de mill setecientos treinta y cinco, Deuando auer tenido Consideracion aly dicitos forma y modo prevenidas para quando abriere el Cauion, y por Ramo de Administracion, siuen dan, o de Reparticion, que eneste Ultimo Concepto con arreglo ala Citada Real Instruccion, Co men al presente en esta Villa, Como lo indica el Repartim<sup>to</sup> de la Caxante Aprobado por la Intendencia de la Prouincia de Cuenca. Y Respeto de que Uno de los Privilegios, que Raltan a favor del Cocchero en lo Pueblo encausado, es la Libertad de vender el Asiento (que se le Regula ben dible para la Imposicion del Caballo, Cuanto, y nuevo Impuesto o R<sup>a</sup>) por maior, o menor, y vendiendo por maior, Como Regularmente acontece p<sup>o</sup>ende el D<sup>o</sup> de R<sup>a</sup>, que se le Repartio, y pagó en el Repartim<sup>to</sup> Congue Concuene, que el Abasco se dea vende por la Medida R<sup>a</sup> de lo que Com pra del Cocchero en R<sup>a</sup>, lucandose de este nuevo Impuesto, que no paga, de que se Regu-

